

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

RECTIFICA DECRETO QUE CONCEDE
BONO POST LABORAL A DOÑA ROSA
IRIS ABACA ABACA.-

DECRETO N° 00134,
SECCION 2da.
LA CISTERNA, **05 FEB. 2010**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado; en el artículo 5 y 12 de la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades; en el artículo 2° y el inciso final del artículo octavo de la ley N° 20.305 y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, se tramitó el Decreto Sección 2da. N° 00077 del 19 de Enero del 2010, a través del cual se autoriza el reconocimiento del Bono Post Laboral, a la ex funcionaria doña Rosa Iris Abaca Abaca.-

2.- El error de transcripción de nombre de la funcionaria en la parte que indica del Decreto N° 00077 Secc. 2da., de fecha 19 de enero de 2010 que otorga la Ley N° 20.305 del bono Post Laboral.

DECRETO:

Rectifíquese en la parte señalada como sigue: En considerando punto 2.- letra c):

Dice: "El certificado N° 9304 de fecha 21 de Agosto de 2009, emitido por la Superintendencia de pensiones que informa que doña Magdalena de Jesús Meneses Acevedo tiene una tasa de reemplazo líquida estimada de 37,33%."

Debe Decir: "El certificado N° 9304 de fecha 21 de Agosto de 2009, emitido por la Superintendencia de pensiones que informa que doña Rosa Iris Abaca Abaca tiene una tasa de reemplazo líquida estimada de 37,33%."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

FDO. ANA MARIA VILLAGRA MASSERA, ALCALDESA (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

AVM.POF.CMS.jm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Tesorería General de la República
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Interesada
- 7.- Dpto. Salud
- 8.- Remuneraciones
- 9.- Of. Partes
10. Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.